



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

168**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 31 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Míriam Jiménez Rico y doña Ana María Jiménez Jiménez, contra la empresa “Ofilegal Soluciones, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado auto despachando ejecución de fecha 10 de marzo de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante doña Míriam Jiménez Rico y doña Ana María Jiménez Jiménez, frente a “Ofilegal Soluciones, Sociedad Limitada”, por un importe de 9.339,85 euros de principal, más 933,98 euros y 590,39 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ofilegal Soluciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.089/11)